

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de notificación y respuesta PAC-DR-21- 5049 de 10-06-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 25-06-22

Se retira el: 06-07-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 07-07-2021



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.



CREDITO 834011475153

CUFE

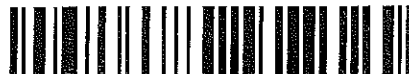
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISION 21/06/2021 09:53		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 CONTACTO: CLIENTE@PACARIBE.COM		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Para Me y Rf: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo	
3012917329 CEDULA / TI / NIT 900074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		Cuenta: 83-001-0001247	
A CARLOS IVAN SALCEDO OLAYA HERRERA SECTOR EL PROGRESO C31D 63 -135		PESO (gramos) 1000		No Residido No.35 No Reclamado No.40	
3015012252 CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		RECIBIR LOS SABADOS: SI	
MUNICIPIO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		PESO VOL 1		Dir. errada No.34	
Dirección CC.Remitente		PESO A COBRAR(Kg) 1		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: <b>AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA</b>		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente	
		VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:	
		FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega: 22/06/2021	
		OTROS 0			
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTE: NO			

Envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones de servicio en los términos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PDR remítase a la página web o al PBX (1)7943670.

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que se encuentra en la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Actos de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la de sus beneficiarios en esta lista, así como el tratamiento necesario a la prestación del servicio solicitado, atención de novedades y/o reclamaciones, y para suministrarle únicamente a los interesados el servicio o producto por el cual se autorizó a todos de autoridad competente. Para la prestación de PDR remítase al portal web www.enviacolvanes.com o a la línea telefónica 7943670.



CREDITO 834011475153

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISION 21/06/2021 09:53		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 CONTACTO: CLIENTE@PACARIBE.COM		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Para Me y Rf: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo	
3012917329 CEDULA / TI / NIT 900074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		Cuenta: 83-001-0001247	
A CARLOS IVAN SALCEDO OLAYA HERRERA SECTOR EL PROGRESO C31D 63 -135		PESO (gramos) 1000		No Residido No.35 No Reclamado No.40	
3015012252 CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		RECIBIR LOS SABADOS: SI	
MUNICIPIO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		PESO VOL 1		Dir. errada No.34	
Dirección CC.Remitente		PESO A COBRAR(Kg) 1		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: <b>AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA</b>		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente	
		VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:	
		FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega: 22/06/2021	
		OTROS 0			
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTE: NO			

Envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones de servicio en los términos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PDR remítase a la página web o al PBX (1)7943670.

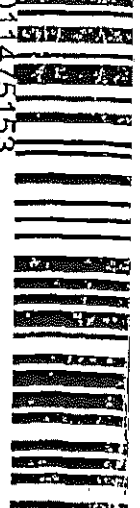
ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que se encuentra en la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Actos de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la de sus beneficiarios en esta lista, así como el tratamiento necesario a la prestación del servicio solicitado, atención de novedades y/o reclamaciones, y para suministrarle únicamente a los interesados el servicio o producto por el cual se autorizó a todos de autoridad competente. Para la prestación de PDR remítase al portal web www.enviacolvanes.com o a la línea telefónica 7943670.

LVANES S.A.S. que hacemos  
 icipal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 ncion al usuario (5) 64339490  
 M.servicio.co

Luc Maín Transporte S.A. - Somos Grandes Contribuyentes Resolución: 9061 Dic2020  
 Licencia: 001368 del 4/8/2020  
 Vigiliada y Controlada por Mincit  
 CUIU 4523 Transporte de Mercaderías  
 CUIU 5320 Mensajería Expresiva

DE 83

CREDITO 834011475153



TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISION 21/06/2021 09:53 ORIGEN: SARRAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR

ADITE: PACARIBE SA ESP070407 CENTRO DE COSTO 010401

CCIONALCLIENTE@PACARIBE.COM

ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140

3012917329 (CEDULA/TI/NI) (COD. POSTAL ORIGEN) CUENTA: 83-001-0001247

A CARLOS IVAN SALCEDO (PESO A COBRAR(Kg))

OLAYA HERRERA SECTOR EL PROGRESO C31D 63-135

3015012252 (CEDULA/TI/NI) (COD. POSTAL) RECIBE LOS SABADOS: SI

IO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

bre CC: Remilente

REG. DESTINO: CARTAGENA  
 CADASIL DE DEVOLUCION

CITA ENTREGA:  
 Para ME y RE: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de

Observaciones en la entrega:	Fecha de devolución al remitente	Fecha de devolución al destinatario
D:	M:	A:
Desconocido	No.31	1 2
Retenido	No.44	1 2
No Resiste	No.35	1 2
No Reclamado	No.40	1 2
Dir. errada	No.34	1 2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2

UNIDADES	PESO (gramos)	PESO VOL	PESO A COBRAR(Kg)	VALOR DECLARADO	VAL. SERVIME	FLETE VARIABLE	OTROS	TOTAL FLETE
1	1000	1	1	10000	0	0	0	0

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

**AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA**

Para cada entrega consignada que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web www.servicio.co, el usuario debe aceptar las condiciones de servicio, que incluye el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido detallar según corresponda, para la prestación del servicio. Para la prestación del servicio, que incluye el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido detallar según corresponda, para la prestación del servicio. Para la prestación del servicio, que incluye el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido detallar según corresponda, para la prestación del servicio.

FOR9890



PACARIBE S.A.S.  
 NIT: 90007140  
 Recibido

Fecha: 29-0

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

**USUARIO: CARLOS IVAN SALCEDO**

Atención: 83050

Fecha: 27 de Mayo de 2021.

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-5049 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 10 de Junio de 2021.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 21 de Junio de 2021.



**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
**PACARIBE S.A. E.S.P.**

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_

Artículo 14. Actividades del servicio público de aseo. Para efectos de este decreto se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes:

1. Recolección.
2. Transporte.
3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.
4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.
5. Transferencia.
6. Tratamiento.
7. Aprovechamiento.
8. Disposición final.
9. Lavado de áreas públicas.

De acuerdo a lo manifestado por el usuario relacionado con la actividad de prestación de servicio de barrido nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

De modo que el servicio de Barrido y limpieza, definido por la misma normativa como el conjunto de actividades tendientes a dejar las áreas públicas libres de todo residuo sólido diseminado o acumulado, estará restringido a todos los lugares y cosas que compongan el "espacio público" de un municipio o de un área exclusiva, exceptuado aquellos sitios que por su naturaleza son privados, como residencias y demás construcciones a las cuales no se pueda tener acceso al público.

Al realizar la visita de inspección por parte de PACARIBE S.A. E.S.P. el día 08 de Junio de 2021, se corrobora con el usuario y de acuerdo a la visita de inspección realizada al usuario este manifiesta que el operario tiene un recorrido ya estipulado para iniciar y finalizar el barrido; es decir que se realiza al inicio del día la vía principal y al finalizar la jornada se realizan las calles, pero que el servicio se presta en todas las frecuencias estipuladas en el PGRIS de la ciudad.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com). También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400, 439 y 440.



**ANA MARÍA CHACÓN A.**

Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 10 de Junio de 2021

PAC-DR-21-5049

Señor(a)

**CARLOS IVAN SALCEDO**

Dir. Notificación: Olaya Herrera sector el progreso C31D 63 -135

Teléfono: 3015012252

Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 83050- Póliza N° 36390

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 27 de Mayo de 2021, en los siguientes términos:

#### **CONTENIDO DE LA SOLICITUD**

USUARIO REPORTA ESTAR INCONFORME CON EL BARRIDO, DICE QUE NO LE HACEN EL BARRIDO EN LA CALLE DONDE LABORA, PUNTO DE REFERENCIA DIAGONAL AL CUARTELILLO DE OLAYA ( AVENIDA )

#### **LA EMPRESA CONSIDERA QUE**

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Nos permitimos informar que PACARIBE S.A. E.S.P empresa en lo que respecta a la prestación del servicio ordinario de aseo viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales y en las zonas descritas por el usuario se presta el servicio de barrido seis veces por semana, los días Lunes, Martes, miércoles, Jueves, Viernes y sábado en el horario comprendido entre las 6:00 am a las 14:00 Pm; de acuerdo a lo contemplado en el PGIRS de la ciudad de Cartagena y nuestro Plan Operativo de barrido y recolección de áreas públicas, especialmente en este etapa de contingencia en la cual se busca mantener libre la ciudad de puntos críticos y basureros satélites, ya que la empresa no ha suspendido sus actividades.

Conviene advertir que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

De igual manera el Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, establece en su artículo 14 lo siguiente: